			~
$\circ \circ $		אטיט אב	55 ANOS
$\sim$	IAR SHES	<b>、   ) ( )   )</b>	TO AIVILIA
OOLIOI		nD $n$ D $n$ D $n$	

Escrito por MIQUEL - 27/06/2013 23:31

HOLA SOY ASIDUO LECTOR DE ESTE CONSULTORIO MI PREGUNTA ES LA SIGUIENTE: ACTUALMENTE ESTOY COBRANDO EL SUBSIDIO DE 426 EUROS MI SEÑORA ACABA AHORA EL PARO Y QUEREMOS TAMBIEN SOLICITARLO PARA ELLA, ENTRE LOS DOS (POR INTERESES) Y MIS 426 E. NOS PASAMOS APROXIMADAMENTE 200 E., SI SOLICITAMOS PARA MI SRA. CONVENIO ESPECIAL CON LA SEGURIDAD SOCIAL POR LA CANTIDAD QUE CORRESPONDA SERIA FACTIBLE QUE NOS CONCEDIERAN EL SUBSIDIO PARA ELLA. MUY AGRADECIDO.

\_\_\_\_\_\_

## Re: SOLICITAR SUBSIDIO DE 55 AÑOS

Escrito por Fran Garcia Martinez - 28/06/2013 09:08

Hola Miquel, yo acabo de renovar mi subsidio y los 426 no me los cuentan como renta, solo los intereses del banco y si tienes algo en alquiler o cabras algun salario

-----

## Re: SOLICITAR SUBSIDIO DE 55 AÑOS

Escrito por euribor - 28/06/2013 09:51

El propio subsidio del solicitante no cuenta como rentas.

Si ambos cobráis el subsidio y un poco de intereses, cumplís los requisitos sin problemas.

Salu2.

\_\_\_\_\_\_

## Re: SOLICITAR SUBSIDIO DE 55 AÑOS

Escrito por MIQUEL - 28/06/2013 12:47

Posiblemente me he explicado mal, yo ya cobro el subsidio ahora lo queremos pedir para mi esposa, los calculos que to hago son los siguientes por una parte mis 426 e. de intereses tengo 373 y mi sra. otros 373 eso hace 1172 e. para poder solicitar el subsidio entre los dos no podemos pasar de 966 e. creo, osea nos pasamos 206 e. por eso lo que quiero saber es si hacemos un convenio especial para mi sra. de 206 o similar que rebaja la suma para poder tener ella el subsidio. Muchas gracias

\_\_\_\_\_\_

## Re: SOLICITAR SUBSIDIO DE 55 AÑOS

Escrito por Fran Garcia Martinez - 28/06/2013 14:22

\_\_\_\_\_\_

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 14 December, 2025, 22:33

Miquel, depende de si la declaración de la renta la haceis juntos o por separado, si la haceis por separado como es mi caso, solo le van a contar las rentas a tu mujer y no le llega al tope , lo que cobras tu no cuenta, y en el caso de que la hagáis juntos los 426 que cobras tu de subsidio no se cuentan como renta

------